

1076

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Leopoldo Rueda Magro, natural y vecino de esta Ciudad con domicilio en la casa número cincuenta y uno de la Avenida Morelos ante Usted con el debido respeto expongo:

Tengo ardientes deseos de abrazar la carrera de las armas, prestando mis servicios en la Marina Nacional y en tal concepto pretendo hacer los estudios correspondientes en la Escuela Naval Militar de Veracruz.

Consta de la declaración puesta al calce del puño y letra del Señor mi Padre Don Alejandro Rueda Camacho, que cuento con su pleno consentimiento para dedicarme a estos estudios, y así mismo para servir en la Marina de la Nación por el término de seis años que como forzosos establece en la fracción VII de Artículo 76 del Reglamento de Marzo primero de mil novecientos seis.

Según aparece de los documentos que en tres fojas útiles exhibo cuento en la actualidad con diez y seis años cumplidos, he observado buena conducta en el Instituto de Ciencias del Estado que es el último establecimiento de Instrucción en que he estado y cursé en dicho plantel hasta el cuarto curso de Preparatorios Generales.

Por todo lo expuesto, y con apoyo de los Artículos 76, 82 inciso II, 83 y 84 del Reglamento y invocado, con el debido respeto, ocuro a la justificación de Usted suplicándole se sirva designar día y hora para la celebración del examen de admisión en el Colegio Militar de Chapultepec pues no resido en el Puerto de Veracruz, a cuyo efecto suplico se sirva dictar las órdenes conducentes.

Veracruz, D.F., Julio 15 de 1911.
Leopoldo Rueda Magro



Declaro que estoy conforme con que mi hijo Leopoldo Rueda Magro, que está bajo mi potestad, abraze la carrera de Marina y sirva en la Marina Nacional el tiempo que como forzosos establece el Reglamento respectivo.
Culminé, Julio 19 de 1911.
Alejandro Camacho

Siendo legal mi solicitud,

A Usted Ciudadano Ministro reitero mi súplica á fin de que
se sirva tomarla en consideración favorablemente.

Protesto etcétera.

Oaxaca de Juárez, Julio quince de mil novecientos once.

8109

Lupoldo Rueda Magro

Al Departamento de Marina
para sus efectos.



Año de 1911.



Vale cincuenta centavos.

En nombre de la República de México y como Juez del estado civil de este lugar, hago saber á los que el presente vieren, y certifico ser cierto: Que en el libro número... del Registro civil que es á mi cargo, á la foja... se encuentra asentada una partida del tenor siguiente:

Registrados en 524 quinientos...
Se queda Leopolda
Gustavo. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez,
á 23 de noviembre de 1894, mil
ochocientos noventa y cuatro, á las 12 doce
de la mañana, en esta Oficina, ante el
suscrito Juez del Estado Civil, compareció
Manuel Rueda Comacho, natural de
esta Capital, casado de 29 veintinueve años
de edad, agricultor, hijo de Manuel Rueda
y Luz Comacho, quien manifestó que el día
17 día parte del corriente mes, á las 10 diez de
la mañana en la casa número 56 cincuen-
ta y seis situada en la 7ª novena calle
Chimica Independencia, su esposa Cir-
nen Magro, natural de San Matías
de 23 veintitres años de edad, hija de
los finados Dionicio Magro y Pilar Ca-
parquedo, dio á luz un niño que presen-
tó vivo, manifestando haberle llamado
Seopoldo Gustavo. Y que se haga constar
que es hijo legítimo del exponiente y de su



copia aprobada y que para los efectos lega-
 les en acto se registró en presencia de los testi-
 gos Ciudadanos D^{os} Anastasio Caballero, natu-
 ral de esta Ciudad, encañador y Juan Simon-
 dulcain, natural de la misma, unpleado, caña-
 dor, ambos de esta Ciudad, mayores de edad y
 no parientes de las partes. En cuya virtud se le-
 vantó la presente que lo fue lida y conformes
 firmaron por constancia. Doy fe: D^{os} López
 Alejandro Dueña Camacho Juan Simondulcain
 D^{os} Anastasio Caballero. Pubricas.

Es copia fielmente sacada de su original que certifica
 Carata de Juan José Julio Díaz y madre de mil novecientos



El Jefe del Estado Civil
 José M. Tabares



Sr. C. Lic. Heliodoro Díaz
 Fas, Gobernador Interino del
 Estado y Antonio Sturibaria Se-
 cretario General del Despacho
 Legalizan la firma
 C. Dr. José María Palacios
 Jefe del Registro Civil del
 Distrito del Centro, en actual
 ejercicio de sus funciones.
 Caracas de marzo del
 19 de 1911.

Modesto
 Amintas

Antonio Sturibaria

Aurelio Valdivieso, Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, certifica:



Que el joven Leopoldo Rueda Magro observó buena conducta durante el tiempo que fué alumno de Preparatorio en este Instituto, no habiendose encontrado en los libros de gobierno, ninguna anotación en que se le haya expulsado, ó hecho algun extrañamiento por la Dirección del plantel de mi cargo.

A petición del interesado y para los usos que le convengan se expide e presenta habiendo constado que quedan subsistentes los derechos de certificación respectivos. Oaxaca de Juárez, Julio quince de mil novecientos once.

A. Valdivieso

Los C. C. Lics. Heliodoro Diaz Quintas, Gobernador Interino del Estado y Antonio Strickland, Secretario General del Despacho:



Legatizaran la firma del Sr. Aurelio Valdivieso, Director del Instituto de Ciencias del Estado, en actual ejercicio de sus funciones.

REGISTRADO BAJO EL N.º 934 DEL LIBRO PERFECTIVO

Oaxaca de Juárez Julio 19 de 1911.

Heliodoro Diaz Quintas
Antonio Strickland

Enrique C. Olivera, Secretario del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, bajo protesta legal

Certifica: que según constancias que existen en el archivo de esta oficina que es a su cargo, el alumno Leopoldo Rueda Magro se examinó y fue aprobado de todas y cada una de las materias que en segunda se expresan:

Preparatorios.

Estudios que hizo conforme al plan de 4 de marzo de 1895.-

Primer semestre.

Junio 1° de 1909. Primer curso de Matemáticas: Aritmética y Álgebra hasta ecuaciones de primer grado con su discusión inclusive. Aprobado con dos votos de "Muy Bien" y uno de "Bien".

Junio 1° de 1909. Primer curso de Francés. Aprobado con tres votos de "Bien".

Segundo semestre.

Diciembre 1° de 1909. Segundo curso de Francés. Aprobado con tres votos de "Regular".

Diciembre 2 de 1909. Segundo curso de Matemáticas: Álgebra, ecuaciones de segundo grado y su discusión, teoría de las proporciones y progresiones, logaritmos, permutaciones y combinaciones, Geometría plana hasta la extensión considerada en las figuras cuadradas inclusive. Aprobado con dos votos de "Bien" y uno de "Regular".

Tercer semestre.

Junio 4 de 1910. Primer curso teórico práctico de lengua nacional. Aprobado con tres votos de "Bien".

Junio 7 de 1910. Segundo curso de Francés. Aprobado con tres votos de "Regular".

Junio 8 de 1910. Segundo curso de Matemáticas: Geometría plana: problemas sobre la extensión en las figuras planas, Geometría en el espacio, aplicación del álgebra a la Geometría, método para resolver las cuestiones de Geometría por medio del cálculo, trigonometría rectilínea. Aprobado con tres votos de "Bien".

Cuarto semestre.

Diciembre 2 de 1910. Segundo curso teórico práctico de lengua nacional. Aprobado con un voto de "Muy Bien" y dos de "Bien".

Diciembre 2 de 1910. Primer curso de Inglés. Aprobado con dos votos de "Bien" y uno de "Regular".



Diciembre 3 de 1910. - Nociones de Mecánica y Cosmografía. Aprobado con dos votos, de "Muy Bien" y uno de "Bien".

Asimismo certifica: que el alumno Rueda Ingre concurre a Canto Coral, en los dos primeros semestres; a Orfeón en el 3º y 4º semestres; al curso práctico de Lengua Nacional en el segundo semestre, y a Librería y Gimnasia en los cuatro semestres que quedan expuestos. Todas estas clases son de asistencia obligatoria según el plan mencionado de 4 de marzo de 1898.

A petición del interesado y para los usos que le convengan se expide el presente haciendo constar que quedan cubiertos los derechos de certificación respectivos Oaxaca de Juárez, Julio catorce de mil novecientos once.

pagado

el Director,

Waldovino

Enrique Colivero

Los C. Lics. Heliodoro Díaz Quintas, Gobernador Interino del Estado y ex Antonio Yturribarra, Secretario General del Despacho:

Legalizar la firma del C. Director del Instituto de Ciencias del Estado Dr. Aurelio Valdovino y la de su Secretario Enrique Colivero ambos en fecciones.

Oaxaca de Juárez
Julio 19 de 1911.

Heliodoro Díaz Quintas

Antonio Yturribarra



933



RUEDA MAGRO LEOPOLDO. - Solicitante.

-----0000-----

Julio 15 de 1911. - El joven Leopoldo Rueda Magro, residente en Oaxaca, solicita, con el consentimiento respectivo, plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar. Acompaña documentos reglamentarios.

Julio 24 de 1911. - Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

El suscrito es de opinión se diga en respuesta al joven solicitante que podrá trasladarse á esta Capital y presentarse en este Departamento con objeto de satisfacer los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan, á fin de resolver su petición. Si se sirve Ud. acordar de conformidad, se librará orden al Colegio Militar para que el joven de que se trata sea reconocido y examinado en el establecimiento cuando se presente.

México, julio 25 de 1911.

El Subjefe del Departamento Encargado del Despacho.

Pedro Ferras

Co.



Con la opinión

[Signature]

[Signature]


Se recibió en esta Secretaría el ocurso de Ud. fecha 15 del actual, en que solicita plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar. Asimismo se recibieron el acta de su nacimiento y dos certificados de instrucción y de buena conducta.

En respuesta manifiesto á Ud. que podrá trasladarse á esta Capital y presentarse en el Departamento de Marina de esta propia Secretaría, con objeto de satisfacer los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan, á fin de resolver su petición.

Lib. y Const. México, julio 25 de 1911.

El Subs. E. del D.

José González Salas.



Bachmann
Al joven Leopoldo Rueda Magro.

O a x a c a .

Sírvase Ud. ordenar que en ese Colegio sea examinado conforme al Reglamento respectivo, el joven Leopoldo Rueda Magro, que ha solicitado ingresar como alumno interno de la Escuela Naval Militar, dando cuenta con el resultado.

Misma fecha.

✓ Al Gral. Director del Colegio Militar.

Chapultepec.



7
00007

2127

D,

Número 131

T e n g o la honra de participar á esa Secretaria

Participa que el jó al digno cargo de Usted, que en cumplimiento á su superior ven Leopoldo Rueda Magro está apto para oficio número 8109 del 25 de julio último, Departamento de ser Al° de la Escuela Naval Militar. Marina, fué examinado conforme al Reglamento respectivo de la Escuela Naval Militar, el joven Leopoldo Rueda Magro que ha solicitado ser alumno.

El Médico de este Establecimiento manifiesta lo siguiente:

"Reconocido el joven de que se trata le he encontrado con buena salud, no adolece de defecto físico alguno y está vacunado con la vacuna Fenneriana, está por tanto útil para el servicio militar".

En cuanto á las calificaciones que obtuvo del examen á que se le sujetó, resultó aprobado con Sobresaliente trece en Gramática Española, Geografía del país y Aritmética práctica, respectivamente; estando por lo tanto apto para ser Alumno.

16438



Tengo el honor mi General de hacer á Usted presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución, Chapultepec, Agosto 15 de 1911.

El General Director.

*Al Departamento de Marina
para sus efectos-*

[Handwritten signature]

8

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
MINUTA

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
Sección de Guerra de Guerra
Núm. de Personal. 16438.

Por el oficio de Ud. número 131, de esta fecha queda enterada esta Secretaría de que el joven Leopoldo Rueda Magro, esta apto para ser alumno de la escuela Naval Militar.

L. y C. México, agosto 15 de 1911.

El Subs. E. del D.

G. Salas.



L/R. Al Dictor. del Colegio Militar.

Capulpec.

Amistad



1549 9103.

90009 9

2002

F. E. Mc. MILLIN,
GERENTE GENERAL

Tengo el honor de remitir á Ud. la fianza N^o.3749, expedida por la Sucursal de esta Compañía, para garantizar desde el 10.de Septiembre de 1911 á 31 de Agosto de 1912, hasta por la cantidad de \$1,500.00, los gastos que origine en la Escuela Naval Militar el alumno Leopoldo Rueda Magro.

México, Agosto 25 de 1911.

20932



[Handwritten signature]
Vice-Pres. y Gerente Gral.

*Al Departamento de Marina
Para sus efectos -*

[Handwritten flourish]

Al C. Secretario de Guerra y Marina,

sf.

Presente.

[Handwritten initials]

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

183

DEPARTAMENTO DE MARINA
Sección de Marina de Guerra.

Nota de Personal. Núm. 20932.

00011/0

El P. I. de la R. ha tenido á bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar al joven Leopoldo Rueda Magro, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso; en el concepto de que deberá causar alta en dicho Establecimiento con fecha primero de septiembre próximo.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, protestándole etc. etc.....

Lib. y Const. México, agosto 28 de 1911.

El Subs. E. del D.

G. Salas.

✓ Al Secretario de Hacienda.

P r e s e n t e .

Trascríbolo á Ud. para su conocimiento y efectos, acompañándole copia certificada de la fianza que otorgó el interesado.

Misma fecha.

✓ Al Director de la Escuela Naval Militar.

V e r a c r u z .

Trascríbolo á Ud. para su satisfacción y fines consiguientes como resultado de su instancia relativa.

Misma fecha.

✓ Al alumno de la Escuela Naval Militar, Leopoldo Rueda Magro.

P r e s e n t e .

Comuníquese para su conocimiento al Comte. Mtr. de Veracruz. Anótese el alta.

M.M.

Acuso á Ud. recibo de su atenta nota fecha 25 del actual, con la que se sirvió acompañar original la fianza número 3749, que otorga esa Compañía en favor del joven Leopoldo Rueda Magro que va ser nombrado alumno interno de la Escuela Naval Militar.

Misma fecha.

✓ Al Vice-Presidente y Gerente General de la National Surety Compa



00012

[Handwritten signature]

1548

Sección de Marina

Número 684.

Enterado se ha nombrado alumno interno de la escuela Naval, al joven -- Leopoldo Rueda Magro.

Ciudadano Secretario:

Tengo la honra de participar a Ud. que por su superior oficio número 20,932. fecha 28. del que fina, quedo enterado de que el Presidente Interino de la República ha tenido á bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar al joven Leopoldo Rueda Magro, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso; causando alta en el propio Establecimiento con fecha de mañana.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, E. de V. Agosto 31 de 1911.

El General Comandante Militar

[Handwritten signature]

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.



Brigada Segunda. -

Filiación del Alumno para Oficial de Guerra, LEOPOLDO RUEDA MAGRO. --
hijo del Sr. Alejandro Rueda Camacho, y de la Sra. Carmen Magro. - - - - -
natural de Oaxaca, - - - - - del mismo Estado, - - - - -
edad diez y siete - - - años; sus señas éstas:

Pelo y cejas negros, - - - - - frente ancha, - - - ojos cafés, - - - - -
nariz ancha, - - - - - boca regular, - - - color trigueño, - - - - -
señas particulares : ninguna. - - - - -

Fue admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en primero de Sep-
tiembre de mil novecientos once, - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela,
de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerre
y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere
el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presen-
te en unión de 1 Jefe del Detall, - - - - - siendo testigos
los Escribientes, Pascual J. Pastor, y Luis G. Muñoz y Landero. -----

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 1º de Septiembre - de 1911.

Leopoldo Rueda Magro

Testigo,

Pascual T. Pastor

Testigo,

Luis E. Muñoz Gaudin



Vº Bº

Capitán de Navío.

Director.

Manuel Armenta



Teniente Mayor.

Jefe del Detalle.

[Signature]

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.



H. Veracruz, primero de Septiembre de 1911

El Jefe De Hacienda.

El Contador

Fernando Martínez

ANOTACIONES GENERALES



IGNACIO ARENAS, Teniente Mayor de la Armada Nacional, - - - - - y
Jefe del Detalle de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de
Navío, MANUEL AZUETA, - - - - -

Certifico que la presente filiación es ----- la original que se
abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo

H. Veracruz 1º de Septiembre - de 1911.



Vº Bº
Capitán de Navío. Director.

Manuel Azueta



FIANZA No. 3749

COMPANIA NACIONAL DE FIANZAS, S. A.

(NATIONAL SURETY COMPANY, NEW YORK.)

SUCURSAL EN MEXICO.

CAPITAL EXHIBIDO \$1,500,000. EXCEDENTE EN CAJA Y FONDO DE RESERVA \$3,500,000.
DEPOSITO EFECTIVO EN LA TESORERIA DE LA FEDERACION \$100,000.

La National Surety Company, New York, se constituye por la presente, fiadora del Sr. Alejandro Rueda Camacho - - - - -

en los términos siguientes:

1º—La National Surety Company, New York, garantiza al Erario Federal, el reembolso de los gastos que sean erogados en la Escuela Naval Militar por el joven Leopoldo Rueda Magro - - - - - Alumno de dicho plantel, en caso de que fuese separado por mala conducta, desaplicación ó porque deserte.

2º—La Compañía garantiza al Erario Federal, el reembolso de los expresados gastos á razón de \$16.00 mensuales y por el tiempo que transcurra entre la fecha de la alta del expresado Alumno ó la de este contrato si aquella fuese anterior, hasta el día en que sea dado de baja por alguna de las causas antes expresadas.

3º—El importe de esta fianza será la cantidad que deje de cubrir al Erario el Señor Alejandro Rueda Camacho - - - - - siempre que no sea superior á la de \$1,500.00, mil quinientos pesos, límite de la obligación de la National Surety Company.

4º—La duración de esta fianza será de un año á contar desde su fecha y podrá prorrogarse anualmente, de conformidad con la Compañía.

5º—La Compañía renuncia los beneficios de orden y de excusión á que se refiere el artículo número 1725 del Código Civil del Distrito Federal.

6º—Haciendo uso de la autorización que otorga la última parte del artículo 1716 del Código Civil para estipular el lugar en que deba ser requerido el fiador, queda convenido que la Compañía solo podrá ser requerida de pago en la Ciudad de México, á cuyos tribunales se somete expresamente.

México, á 19 de Septiembre de 1911.

EL GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPANIA EN MEXICO

Refrendada:

Apoderado.





15

00013
[Handwritten signature]

1548
326
[Handwritten scribble]

Número 108.

[Handwritten signature]

C. Secretario:

Tengo el honor de participar á Ud. que con fecha

Participa haber causado alta en esta Escuela el Alumno interno Leopoldo Rueda Magro.

1/o del actual causó alta en este Establecimiento el Alumno interno Leopoldo Rueda y Magro, en cumplimiento de su respetable orden número 20932, fecha 28 de Agosto último; habiéndose recibido en esta Dirección copia certificada de la fianza que otorgó el interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.



Libertad y Constitución.

H. Veracruz, septiembre 2 de 1911.

El Capitan de Navío,

Director.

[Handwritten signature: Manuel Amato]

[Handwritten signature: Sup. y Spectos.]

[Handwritten signature: En]

[Handwritten signature: Ant]

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

Nº 23083



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL, NÚM.

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 108, — fecha 2 del actual, — en que comunica haber causado alta en ese Establecimiento, el alumno interno, Leopoldo Rueda Meagró.

Juzgo el honor, mi Cap. de Navío, etc etc

Montes

Libertad y Constitución.

México, 4 de septiembre de 1911

~~El General Brigadier Jefe del Departamento~~

El S. Jefe del Dpto. E. del D.

P. Grovas

Al Director de la Escuela Naval Antar.

Veracruz



1548 P

17
00015
man

Número 181.

C. Secretario:

Tengo el honor de acompañar á Ud. un tanto de la
Acompaña un tanto filiación del alumno interno Leopoldo Rueda Magro, que
de la filiación del
alumno interno, Leo-causó alta en este Establecimiento con fecha 1/o del
poldo Rueda Magro.
actual por orden de esa respetable Secretaría.

30465

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. pre-
sentes mi subordinación y respeto.

Anexo.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, septiembre 26 de 1911.

El Comodoro,
Director.



*Al dep. de Marina
para sus aperturas*
Mannet Oructor

[Signature]
phz

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



F. E. McMILLIN,
GERENTE GENERAL.

3290

00019

Tengo el honor de remitir á Ud. la la prórroga de la fianza N^o 3749, expedida por la Sucursal de esta Compañía para garantizar desde el día 1^o de septiembre de 1912 hasta el día 31 de agosto de 1913, hasta por la suma de - - \$1,500.00 mil quinientos pesos, los gastos que origine en la Escuela Naval Militar el alumno Leopoldo Rueda Magro.



México, agosto 26 de 1912.

23647

J. M. Mearing
Sub-Gerente.

*Al Departamento de
Marina para sus efectos*

Al C. Secretario de Guerra y Marina,

Presente.



20
00020

la prórroga de la

FIANZA No. 3749.-

COMPañIA NACIONAL DE FIANZAS, S. A.

(NATIONAL SURETY COMPANY, NEW YORK)

SUCURSAL EN MEXICO.

Conste por el presente que la fianza N^o 3749, expedida -
por la Sucursal de la National Surety Company of New York, en
esta Ciudad, con fecha 1^o de septiembre de 1911, por \$1500.00
mil quinientos pesos, para garantizar los gastos que origine
en la Escuela Naval Militar el alumno Leopoldo Rueda Magro, -
queda prorrogada por el término de un año á contar desde el -
día 1^o de septiembre de 1912, bajo las mismas condiciones que
la fianza expresa.



México, agosto 26 de 1912.

P.A. del Vice-Presidente y Gerente General
de la Sucursal de la Compañía en México,

J. M. ...
Sub-Gerente.

Refrendada:

A. ...
Apoderado.

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota fechada el 26 de agosto ppto., con la que se sirvió acompañar la primera prórroga de la fianza número 3749, expedida por esa Compañía para garantizar los gastos que origine el alumno de la Escuela Naval Militar, Leopoldo Rueda Magro.

L. y C. México, 2 de septiembre de 1912.

A. G. Peña.

✓ Al Gerente General de la Compañía Nacional de Fianzas S. A.

Presente.

Para los efectos correspondientes, adjunto remito a Ud. - Anexo. copia certificada de la primera prórroga de la fianza número 3749, expedida por la Compañía Nacional de Fianzas S. A., para garantizar los gastos que origine el alumno de ese Establecimiento, Leopoldo Rueda Magro.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Séquese copia de la fianza para la Escuela.



22
00022

man

Número 153.

C. Secretario:

Acusa recibo de la copia certificada de la 1/a prórroga de la fianza del alumno Leopoldo Rueda Magro.

Tengo la honra de acusar a Ud. recibo de la copia certificada de la primera prórroga de la fianza número 3749, expedida por la Compañía Nacional de Fianzas, S.A. para garantizar los gastos que origine el alumno de este establecimiento, Leopoldo Rueda Magro, cuyo documento se sirvió Ud. acompañar con su superior oficio número 23647. fecha 2 del actual.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 11 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Director.

[Handwritten signature]

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

Al centro:- Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo Nacional.- Escuela Naval Militar.- Texto:- Rafael Carrión, Capitán de Fragata Permanente de la Armada Nacional y Director de la expresada,- Por cuanto al Alumno de 1/a. LEOPOLDO RUEBA MAGRO reúne las condiciones que exigen la Ordenanza General de la Armada y el Reglamento del Plantel para el desempeño de la plaza de CABO de la misma y en uso de la facultad que me concede el artículo sexto de la ley de cinco de Junio de mil novecientos, he tenido a bien nombrarlo CABO con el haber que a dicho empleo señala la Ley de Presupuestos de Egresos vigente.- Y para constancia expedimos el presente en la Heroica Ciudad de Veracruz, a primero de Septiembre de mil novecientos trece.- Rafael Carrión.- Rúbrica.- Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección.-

En copia del original que certifico.

H. Veracruz, Septiembre treinta de 1913.

1/er. Teniente, J. Acc. D. D.

Juan Coello





Número 263.

23
00023

6061

C. Secretario:

ms

Tengo la honra de acompañar a Ud. copia certi-

Acompaña copia del nombramiento del Cabo Leopoldo Rueda Magro.

ficada del nombramiento de Cabo expedido por esta Dirección en favor del Alumno de 1/a Leopoldo Rueda Magro.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

1 anexo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, octubre 8 de 1913.

El Capitán de Fragata,
Director.

51240

Rafael Barrion



Al Depto de Marina para sus efectos

[Signature]

*Rdz
Cand*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA


MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

Núm. 54240.

24
00025

 El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 263, fecha 8 del actual, con el que se sirvió acompañar copia del nombramiento de Cabo expedido en favor del alumno de 1/a. de ese establecimiento, Leopoldo Rueda Magro.

L. y C. México, 11 de octubre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

SECRETARÍA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

05
00026

Acuerdo número 58549.

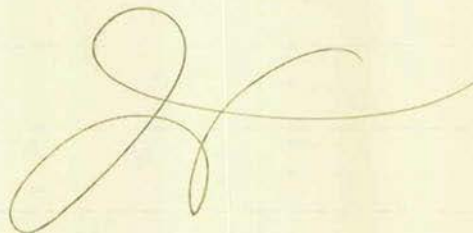
20 de octubre de 1913.

El oficio dirigido al Gerente General de la National Surety -
Company, y que a la letra dice:

"En respuesta a la atenta nota de Ud. de fecha 17 del actual, -
le manifiesto que deben prorrogarse las fianza de los alumnos de la
Escuela Naval Militar, Ciro Orihuela y Amado, Leopoldo Rueda Magro,
Germán Armando Quintana y Luis Sevilla, pues dichos alumnos conti-
núan haciendo sus estudios en el mencionado plantel."

Véase en el expediente:

Escuela Naval Militar. Personal. Fianzas de alumnos.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA



26
00030

Acuerdo número 65408. 4 de noviembre de 1913.

El oficio del Director de la E. N. Mtr. en el que en contesta-
ción al de esta Sría. núm. 58549 de 29 del pte., informa que ha
exigido a los alumnos Leopoldo Rueda Magro, Germán Armando Quinta-
na y Luis Sevilla la prórroga de sus fianzas, véase en el expe-
diente de

Orihuela y Amado Ciro.



HEATON M. WARING.

GERENTE GENERAL EN MEXICO.

7574

27
00027

ep

Tengo el honor de remitir a Ud. la segunda prórroga de la fianza No. 3749, expedida por la Sucursal de esta Compañía para garantizar desde el día 10. de septiembre de 1913 hasta el día 31 de agosto de 1914, hasta por la suma de \$1,500.00 mil quinientos pesos, los gastos que origine en la Escuela Naval Militar el alumno Leopoldo

67199

Rueda Magro.

México, Noviembre 5 de 1913.

Gerente General.



JD.

*Al Departamento de
Marina para sus
efectos*

Al C. Secretario de Guerra y Marina,

Presente.

MEXICO. D. F., Noviembre 5 de 1913.



Sr. Alejandro Rueda Camacho.
Admor. Principal del Timbre, Tlaxiaco, Oax.

A LA COMPAÑIA NACIONAL DE FIANZAS. S.A. Debe

[NATIONAL SURETY CO. NEW-YORK.]

SUCURSAL EN MEXICO

1ª DE GANTE, NUM. 14.

POR PRIMA.... SOBRE FIANZA.... EXPEDIDA.... COMO SIGUE:

NUM	NOMBRE DEL FIADO	IMPORTE	DESDE	HASTA
3749.	(2a. prórroga) Leopoldo Rueda Magro. Alumno de la Escuela Naval Militar, Veracruz, Ver.	\$1,500.00.	Sep-1-13.	Ago-31-14.
				\$ 18 .00 =====



Recibí.

Muñoz
Gerente General.



COMPañIA NACIONAL DE FIANZAS, S. A.

(NATIONAL SURETY COMPANY, NEW YORK)

SUCURSAL EN MEXICO.



Conste por el presente que la fianza No. 3749, expedida por la Sucursal de la National Surety Company of New York, en esta Ciudad, con fecha 10. de septiembre de 1911, por \$1,500.00 mil quinientos pesos, para garantizar los gastos que origine en la Escuela Naval Militar el alumno Leopoldo Rueda Magro, queda prorrogada por el término de un año a contar desde el día 10. de septiembre de 1913, bajo las mismas condiciones que la fianza expresa.

México, Noviembre 5 de 1913.

[Signature]
Gerente General.

Refrendada:

[Signature]

Apoderado.

MINUTA

Núm. 67199.

Presente

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su
nota fecha 5 del actual, con la que se sirvió acompañar la ^{2a.}prórroga
de la fianza número 3749, expedida por esa Cía. para garantizar los
gastos que erogue el alumno interno de la Escuela Naval Militar, Le
poldo Rueda Magro.

L. y C. México, 7 de noviembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento,

O. P. Blanco.

Al Gerente Gral. de la National Surety Company

Presente,



31
00031

7780

Número 345.

Ref

C. General:

Tenga la honra de acompañar a Ud. el comprobante

Acompaña comprobante expedido por la Compañía Nacional de Fianzas.S.A. relativo a la 2/a prórroga de la fianza número 3749 del alumno interno de esta Escuela Leopoldo Rueda Magro.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, noviembre 11 de 1913.

1 anexo.

70192

El Capitán de Fragata,

Director.

Rafael Carrion



Ruibon y efecto

RB

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA


MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

32²
00033

Núm. 70192.

 El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 345, fecha 11 del actual, con el que se sirvió acompañar el comprobante expedido por la Cía. Nacional de Fianzas, S.A. relativo a la segunda prórroga de la fianza no.3749, del alumno interno deese establecimiento, Leopoldo Rueda Magro.

L. y C. México, 13 de noviembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento,

C. P. Blanco.

Al Director de la Escuela Naval Militar

Veracruz, Ver.-



10034

DJ

Número 327.

14806 R

C. General:

Tengo la honra de acompañar á Ud. para su superior
Acompaña para su a- aprobación, el nombramiento de Aspirante de 3/a expedido
probación, el nombra- miento de Aspirante á favor del Cabo alumno Leopoldo Rueda,
de 3/a expedido á fa- vor del Cabo Leopoldo Rueda. Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presen-
taciones mi subordinación y respeto.



153113

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, abril 8 de 1914.

1 anexo.

El Capitán de Fragata,
Director.

*Al Departamento de Papalcarion
Marina para sus efectos*

[Signature]

Desembace aprobado

[Signature]

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

MINUTA

Núm. 153113.

Minuta

El C. Sr. del Ramo me ordena
acuse a Ud. recibo de su oficio n.
627, fecha 8 del actual, con el que se
sirvió acompañar para su apro-
bación el nombramiento de Aspirante
de 3.^a expedido en favor del Cubano
alumno de mi Establecimiento, Leopoldo
Soberinos; en respuesta adjunto de-
vuelvo a Ud) por acuerdo del propio C.
Sr., para los efectos correspondien-
tes, con la debida aprobación, el nombramiento
de que se trata.

Luz. San Pedro de Abasco 1914

El Contralmirante Jefe del Depto

C. P. Blanco

curados

M. Arce de la Esc. Naval. M. Arce

Arce

V. Arce

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

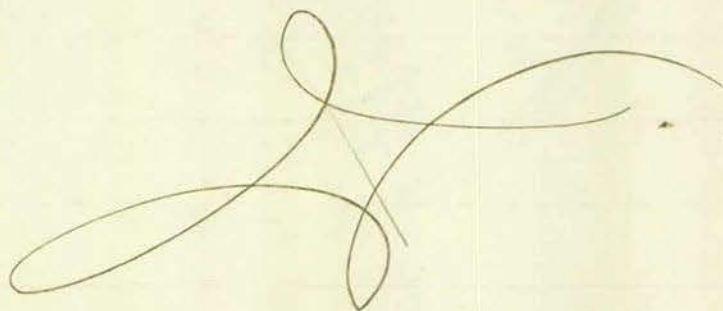
35
10036

Rueda Leopoldo A, Aspirante de 3/a.

Acuerdo número 168614.

Abril 29 de 1916.

El oficio al Comandante Militar de México a fin de que publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana" a que se refiere el artículo 1/o del Decreto número 478, fecha 29 del actual, al individuo arriba citado, por estar comprendido en el artículo 4/o del propio Decreto, en virtud de haber desollado su viril comportamiento en el combate contra los invasores norteamericanos, en Veracruz, el 31 del mes en curso, véase en el expediente de Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval Militar.-Recompensas y Condecoraciones.





No. 393.

Rueda Leopoldo

1344

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

Remito para su aprobación el nombramiento de Aspirante de 2/a en favor del de 3/a, Leopoldo Rueda.

Tengo la honra de remitir a Ud. para que si lo estima procedente se sirva concederle la superior aprobación, el nombramiento de Aspirante de Segunda, de la Armada, expedido al de Tercera, Leopoldo Rueda.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

17585

Libertad y Constitucion

Chapultepec, Julio 31 de 1914.

Capitan de Navio, Director.



Rafael Carrizosa

Al Departamento de Marina

para sus efectos.

[Handwritten signature]

Comd.

Anexo. El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 393, fecha 31 del mes próximo pasado, con el que se sirvió acompañar el nombramiento de Aspirante de segunda de ese Establecimiento, expedido en favor del de tercera, Leopoldo Rueda.

En respuesta adjunto remito a Ud. por acuerdo del propio C. Secretario, con la aprobación correspondiente, el nombramiento de Rueda.

L. y C. México, 4 de agosto de 1914;

El Vicealmirante Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

Leopoldo

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Chapultepec.

Apruébese el nombramiento.

Anótese.



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM. 30465.

18
00018
X

El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 181, fecha 26 del actual, con el que acompañó un tanto de la filiación del alumno interno de ese Establecimiento, Leopoldo Rueda Magro.

Tengo el honor, mi Comandante, de hacerle presente mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

México, septiembre 28 de 1911.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

El Subjefe del S. E. M. D.

J. Torres

Al Sr. de la Escuela
Naval M. T. R.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE LOS CC. MINISTROS

México, D.F., 10 de marzo de 1947.

Sr. Contralmirante D. Luis Schaufelberger,
Subsecretario de la Marina Nacional.
C i u d a d .

Distinguido y fino amigo:

El Sr. D. Leopoldo Rueda Magro, de quien fuiste cabo en la Escuela Naval - de Veracruz, ha solicitado una pensión como defensor de la plaza antes citada, en los días 21 y 22 de abril de 1914. Los fundamentos para haber hecho tal solicitud, así como los acuerdos recaídos previamente a la resolución que proceda, se encuentran en la Secretaría que ahora está a tu digno cargo, donde radica el expediente relativo. Por ésto, y conociendo la justificación que te caracteriza, a petición del señor Rueda Magro me tomo la libertad de rogarte que tengas a bien librar tus órdenes para que la tramitación sea activada y se de a conocer el acuerdo al interesado, quien actualmente vive en el Edificio Herrera, despacho 20, en San Luis Potosí, S. L. P.

Te suplico que te sirvas dispensarme por esta molestia que te infiero, y con gracias anticipadas te saluda cordial y afectuosamente


Lic. Carlos I. Meléndez.

Handwritten notes:
*
A tu anterior...
para y contestar...
que...



SECRETARIA
DE
MARINA

*Para Pm
27 mar*

DEPENDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR.
OFICINA	
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	A-1-1187.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

09265

México, D.F., a 25 de marzo de 1947.

C. COMODORO
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.
EDIFICIO.

Por acuerdo del C. Contraalmirante Subsecretario Enc. del Despacho, tengo la honra de adjuntar a usted el escrito dirigido al mismo con fecha 10 del actual por el C. Lic. Carlos I. Meléndez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que pide se active la tramitación referente a la pensión como defensor del Puerto de Veracruz, del Sr. Leopoldo Rueda Magro,

a fin de que, por referirse a asuntos de esa dependencia a su cargo, se sirva usted prestarle desde luego su atención, sometiéndolo, de recibirlo así el asunto, a la consideración del propio titular de esta dependencia en acuerdo que celebre con él, y dando en todo caso, a los interesados, la contestación correspondiente.

Atentamente.
EL SECRETARIO PARTICULAR.

Jorge C. Mayans

JORGE C. MAYANS.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

mlg.-



SECRETARIA

DE

MARINA



DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA. DEPARTAMENTO DE PERSONAL
OFICINA	Retiros y Pensiones.
SECCION	Primera.
NUMERO DEL OFICIO	09285
EXPEDIENTE	VI/111/11-

ASUNTO: - Que la pensión que se le puede conceder como Defensor de Veracruz, del 21 de abril de 1914, es como Segundo Contramaestre, grado-equivalente al de Aspirante de 3/a. de la Escuela Naval.

México, D.F. a 16 de abril de 1947.

Al C. LEOPOLDO RUEDA MAGRO.
Edificio Herrera, Despacho 20.
San Luis Potosí, S.L.P.

Para su conocimiento y resolución, manifiesto a usted, que al concedérsele la pensión que solicita como Defensor del Puerto de Veracruz, Ver. del 21 de abril de 1914, será con la equivalencia de Segundo Contramaestre - ya que al tomar parte en dicha defensa ostentaba usted el grado de Aspirante de 3/a., con la cuota diaria de \$ 4.15 importe de los haberes de un Sargento Primero, en caso de su aceptación se servirá usted manifestarlo para correr los trámites de rigor.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P.O. del C. Comodoro Director Gral
El Capitán de Fragata SubDirector
ANTONIO CORTES ACOSTA.

c.c.p. el C. Ministro y Lic. Carlos I. Meléndez, para su conocimiento y con referencia a su atenta carta del 10 de marzo ppdo.-Suprema Corte de Justicia.-Ciudad.

fbi.



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

Peru. Per. 09931
2300

DEPENDENCIA Jta. Fed. Perm. de Con. 21.
Edificio Herrera.-Despacho. 20.
SECCION Administrativa.
MESA Correspondencia.
NUMERO DEL OFICIO 405.
EXPEDIENTE 1.0/00-947.

que está de conformidad con la asignación de la cuota que se señala ya que efectivamente en esa época era Aspirante de 3/a.-----

San Luis Potosí, S.L.P. a 19 de abril de 1947.

AL C. CONTRALMIRANTE SUBSECRETARIO DE MARINA
ENCARGADO DEL DESPACHO.
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
MEXICO, D.F.

11-

Ref: of. # 09265 Expte. VI/111/11- de fecha 16 de los corrientes girado por la Dirección de la Armada Departamento de Personal.-Ofna. de Retiros y Pensiones.-Sección Primera.

Como resultado del contenido en su superior oficio que cito en antecedentes, me permito el honor de acusar recibo del mismo, estando completamente de acuerdo en aceptar la cuota diaria de \$ 4.15 Cuatro pesos quince centavos diarios por concepto de Pensión ya que efectivamente el día 21 de abril de 1914 ostentaba el grado de Aspirante de 3/a de la muy gloriosa Escuela Naval Militar de Veracruz, fecha en que se combatió al invasor por lo que muy atentamente suplico se giren los trámites de rigor para recibirla con cargo a la Pagaduría Civil de servicios generales en esta Ciudad.

Muy agradecido con el reconocimiento que se me hace por parte de mi Gobierno, protesto a usted las seguridades de mi muy atenta y respetuosa consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO Y REELECCION.
EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.

Leopoldo Rueda Negro
Leopoldo Rueda Negro. R-a-287.

C.c.p.-el C. Lic. Carlos I. Meléndez Ministro de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la intervención en mi caso.-Edificio de la Suprema Corte.-México, D.F.

LRM/IME.



VENTA FEDERAL DE CONCILIACION No. 21
SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DATOS CONTENIDOS EN EL
SUPERIOR DERECHO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE LOS CC. MINISTROS

Banitos

Amor

México, D. F. a 11 de junio de 1947.

Sr. Contra-almirante
Luis Schaufelberger Alatorre
Secretario de Marina.

Muy estimado y fino amigo:

En relación con tu carta de 25 de marzo último que se refiere a la bondadosa acogida que tuvo la solicitud de don Leopoldo Rueda Magro para obtener una pensión, a la que se consideró con derecho, tengo noticias del interesado de que aún no se han girado las órdenes de pago correspondientes y me suplica que interponga contigo mis buenos oficios a fin de que se viole la necesaria tramitación, dado que pasa en estos momentos por una verdadera crisis económica a consecuencia de graves enfermedades que sufrieron dos de sus hijitas.

No dudo que harás lo que esté de tu parte por ayudar a este buen amigo y -saludándote afectuosamente quedo siempre tuyo amigo y servidor.

C. I. Meléndez

Lic. Carlos I. Meléndez.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIA PARTICULAR.

Oficio núm. A-1-1728.

México, D.F., a 17 de junio de 1947.

C. COMODORO
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.
Edificio.

Por acuerdo del C. Contraalmirante Subsecretario Encargado del Despacho, tengo la honra de adjuntar a usted escrito dirigido al mismo con fecha 11 del actual, por EL LICENCIADO CARLOS I. MELLENDEZ,

en el que solicita se viole la tramitación de la pensión del C. LEOPOLDO BUEDA MAGRO.

a fin de que, por referirse a asuntos de esa Dependencia a su cargo, se sirva usted prestarle desde luego su atención, sometiéndolo, de requerirlo así el asunto, a la consideración del propio Titular de esta Dependencia en acuerdo que celebre con él, y dando en todo caso, a los interesados, la contestación correspondiente.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO PARTICULAR.

Jorge C. Mayans
JORGE C. MAYANS.

ANEXO.

MCH/esz.-

*D.O.S.
Pensiones y Retiros
Jun 23/47*

31

Ex-Aspirante de 3/a.
LEOPOLDO RUEDA MAGRO.
Edificio Herrera. Despacho 20.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

22784

*Per. Pans
Antecedentes y otros
29 sep
Tramite
Soy...*

ASUNTO:- Solicita pensión por haber comba-
tido contra la 2a. Invasión Ameri-
cana en 1914.

México,D.F., a 18 de agosto de 1947.

Al C. Contraalmirante,
Subsecretario de Marina, Enc. del Despacho.
(DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA).
México,D.F.

1121

Tengo la honra de dirigirme a usted, para suplicarle sea bien servido en ordenar se giren las órdenes correspondientes a efecto de que se me conceda pensión, a partir del primero de junio de 1940, fecha de la vigencia de la actual Ley de Retiros y Pensiones, en virtud de haber combatido contra la Invasión Norteamericana en 1914 en la Escuela Naval Militar de Veracruz,Ver.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Ex-Aspirante de Tercera

[Handwritten signature]
LEOPOLDO RUEDA MAGRO.

ON DE
SET 19 1947 AM
SECRETARIA DE LA MARINA
DIRECCION DE LA ARMADA

41

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ARMADA NACIONAL.

ROBERTO LAURENCIO VALENCIA, Comodoro del Cuerpo General de la Armada de México, actualmente Director General de dicha dependencia de la Secretaría de Marina,

Por cuanto en el C. ex-Alumno de la Escuela Naval Militar LEOPOLDO RUEDA MAGRO concurren los conocimientos militares y marinos, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de SEGUNDO CONTRAMAESTRE he tenido a bien nombrarlo como tal SEGUNDO CONTRAMAESTRE de la Armada Nacional, con el haber que señala a dicha clase la Ley de Presupuesto de Egresos, mas la ración correspondiente. que --- asigna el Presupuesto de Egresos vigente, revalidándose así el grado de Aspirante de Tercera que como Alumno de dicho Plantel tenía -- considerado. Expidiéndosele el presente nombramiento para los efectos de la Pensión a que tiene derecho como Defensor de la Patria del 21 de abril de 1914.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los once días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos cuarenta y siete



SECRETARIA DE MARINA
DIREC. GRAL. DE LA ARMADA

P.O. del Comodoro Director General.
Capitán de Fragata, Subdirector Accidental.
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO.



SECRETARIA
DE
MARINA

Exp. 35 Tetra R
Exp. 13

DIRECCION GENERAL DE Forma C. G. 2. A
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETROS Y PENSIONES.
PRIMERA.
OFICIO:
EXP.: -VI/III/D-112

ASUNTO: -Se concede pensión vitalicia al C. ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUIZA MAGRO, por sido Defensor de Veracruz, Ver., contra la 2/a. Invasión Norteamericana en abril de 1914.

México, D.F., noviembre 17 de 1947.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público, Dirección de Crédito.
DEPARTAMENTO DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

ESTA SECRETARIA, de acuerdo con los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia al C. ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUIZA MAGRO, por haber participado en la Defensa del Puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914.

La pensión de que se trata, será igual a la cantidad de \$ 124.50 mensuales, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1947, a cuya percepción tiene derecho el interesado, a partir del 1/o de junio de 1940; fecha de la vigencia de la ya citada Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, haciendo hincapié en los precedentes jurídicos y administrativos sentados por el H. Tribunal Fiscal de la Federación, al fallar en favor de elementos de la Armada, siendo los casos de referencia, los de los CC. Capitán de Navío CIRO ORIHUELA AMARO, Teniente de Fragata FERNANDO IZUEZA URIBUCHI y Alumno en Prácticas ENRIQUE ROSAS LEBEVIER; y otros que posteriormente a los ya citados, obtuvieron resultados favorables. En la inteligencia de que el interesado deberá informar a esta Secretaría, (tan pronto como esa de su digno cargo, se sirva comunicar a esta de Marina la sanción del beneficio de que se trata), el lugar en que deba radicarse el pago de dicho beneficio.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
P.O. del C. Contraalmirante Subrio. Enc. Desp.
El Comodoro Oficial Mayor.
DAVID GONZALO GONZA.



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL DE ... Forma C. G. 3. A
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETIROS Y PENSIONES.
PRIMERA. 28747
OFICIO:
EXP.: VI/III/II-112.

511245741

ASUNTO:--Se formula estudio al C.ex-Aspirante de 3/a.(Se-
gundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, quien
solicitó la pensión a que tiene derecho, como De-
fensor de Veracruz del 21 de abril de 1914.

México, D.F., noviembre 19 de 1947.

19899

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público, Dirección de Crédito,
DEPARTAMENTO DE PENSIONES,
Palacio Nacional.

En virtud de que el C. ex-Aspirante de Tercera, (Segundo
Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, solicitó la pensión a que
tiene derecho como Defensor de Veracruz del 21 de abril de - -
1914, se formula el siguiente estudio:

H E C H O S .

1.-LEOPOLDO RUEDA MAGRO, ingresó al servicio de la Arma-
da Nacional con fecha 1/o de septiembre de 1911, como Alumno -
interno en la Escuela Naval Militar de Veracruz, por haber sa-
tisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso. En este - -
plantel, le fué expedido el nombramiento de Aspirante de 3/a.

2.-El once de noviembre en curso, por acuerdo del C. Co-
modoro, Director General de la Armada, se le expidió el nombra-
miento de Segundo Contramaestre; revalidándose así el grado de
Aspirante de 3/a., que en el citado plantel tenía considerado.
Nombramiento que se le expidió para los efectos de la pensión
a que tiene derecho, como Defensor de la Patria del 21 de - -
abril de 1914. Folios 12, 33, 35 y 41 de su expediente.

3.-El interesado, ex-Aspirante de 3/a.(Segundo Contra-
maestre) RUEDA MAGRO, ha solicitado se le cubra la pensión re-
lativa a partir del 1/o de junio de 1940. Folio 40 de su expe-
diente.

4.-Atendiendo lo prescrito en el párrafo anterior, esta
propia Secretaría estima de justicia, que la pensión que soli-
cita el causante; le sea cubierta a partir de la vigencia de
la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales
en vigor, una vez que como precedentes jurídicos y administra-
tivos, ha sentado el H. Tribunal Fiscal de la Federación, al -
fallar en favor de elementos de la Armada en el sentido indica-
do, siéndo los casos de referencia los de los CC. Capitán de -

305

.....del frente.

Navío CIRO ORIHUELA AMADO, Teniente de Fragata FERNANDO IZUNZA URRUCHI y Alumno en Práctica ENRIQUE ROSAS LELEVIER; y otros que posteriormente a los antes citados, - han tenido favorables resultados.

D E R E C H O .

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

C O N C L U S I O N .

El expresado ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contra--maestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, tiene derecho a percibir una pensión vitalicia igual al importe de \$ 4.15 diarios, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1947, como defensor de Veracruz por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914, a partir del 1/o de junio de 1940; tomando en consideración el precedente sentado por el H. Tribunal Fiscal de la Federación en los casos que se mencionan en el párrafo (4), de este estudio. En la inteligencia de que, el interesado deberá informar a esta Secretaría, tan pronto como esa de su digno cargo se sirva comunicar a esta de Marina, la sanción del beneficio de que se trata; el lugar donde deba radicarse el pago de dicho beneficio.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del C. Contraalmirante Subsrío. Enc. Desp.

El Comodoro, Oficial Mayor.

DAVID COELLO OCHOA.

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETROS Y PENSIONES.
PRIMERA. **28747/1**
OFICIO:
REP.: -VI/III/II-112.

ASUNTO: -Se concede pensión vitalicia al C. ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, por haber sido Defensor de Veracruz del 21 de abril de 1914.

México, D.F., noviembre 19 de 1947.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público, Dirección de Crédito.
DEPARTAMENTO DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

ESTA SECRETARIA, de acuerdo con los artículos 6 y 18 - - fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia al C. ex-Aspirante de Tercera (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO por haber participado en la Defensa del Puerto de Veracruz, - - Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914.

La pensión de que se trata, será igual a la cantidad de \$ 4.15 diarios, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1947, a cuya percepción tiene derecho el interesado, a partir del 1/o de junio de 1940, fecha de la vigencia de la ya citada Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, ha sido hinapió en los precedentes jurídicos y administrativos sentados por el H. Tribunal Fiscal de la Federación, al fallar en favor de elementos de la Armada, siendo los casos de referencia, los de los CC. Capitán de Navío CIRO ORIHUELA AMADO, Teniente de Fragata FERNANDO LEONARDO ORIHUELA y Alumno en Prácticas ENRIQUE ROSAS LILAVIER; y otros que posteriormente a los ya citados, obtuvieron resultados favorables. En la inteligencia de que el interesado deberá informar a esta Secretaría, tan pronto como sea de su digno cargo, se sirva comunicar a esta de Marina la sanción del beneficio de que se trata; el lugar en donde deba radicarse el pago de dicho beneficio.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELICCION.
P.O. del C. Contraalmirante Subsrío. Enc. Desp.
El Comodor, Oficial Mayor.
DAVID CONLLO OCHOA.

Juan Torres

c.c.p. El C. ex-Aspirante de 3/a. (2/o. Contstre.) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, para su conocimiento y a reserva de lo que resuelva la Sra. de Hda. y C.P. - Edificio Herrera. - Desp. 20. - San Luis Potosí, S.L.P. -



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETIROS Y PENSIONES.
PRIMERA. 28747
OFICIO:
EXP.: VI/III/II-112.

ASUNTO:-Se formula estudio al C.ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, quien solicitó la pensión a que tiene derecho, como Defensor de Veracruz del 21 de abril de 1914.

México, D.F., noviembre 19 de 1947.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público, Dirección de Crédito.
DEPARTAMENTO DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

En virtud de que el C. ex-Aspirante de Tercera, (Segundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, solicitó la pensión a que tiene derecho como Defensor de Veracruz del 21 de abril de 1914, se formula el siguiente estudio:

H E C H O S .

(ANEXOS: Un expediente compuesto de un legajo con 41 fojas útiles y por quintuplicado las Órdenes de Pago).

1.-LEOPOLDO RUEDA MAGRO, ingresó al servicio de la Armada Nacional con fecha 1/o de septiembre de 1911, como Alumno interno en la Escuela Naval Militar de Veracruz, por haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso. En este plantel, le fué expedido el nombramiento de Aspirante de 3/a.

2.-El once de noviembre en curso, por acuerdo del C. Comodoro, Director General de la Armada, se le expidió el nombramiento de Segundo Contramaestre; revalidándose así el grado de Aspirante de 3/a., que en el citado plantel tenía considerado. Nombramiento que se le expidió para los efectos de la pensión a que tiene derecho, como Defensor de la Patria del 21 de abril de 1914. Folios 12, 33, 35 y 41 de su expediente.

3.-El interesado, ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contramaestre) RUEDA MAGRO, ha solicitado se le cubra la pensión relativa a partir del 1/o de junio de 1940. Folio 40 de su expediente.

4.-Atendiendo lo prescrito en el párrafo anterior, esta propia Secretaría estima de justicia, que la pensión que solicita el causante; le sea cubierta a partir de la vigencia de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales en vigor, una vez que como precedentes jurídicos y administrativos, ha sentado el H. Tribunal Fiscal de la Federación, al fallar en favor de elementos de la Armada en el sentido indicado, siendo los casos de referencia los de los CC. Capitán de -

.....del frente.

Navío CIRO ORIHUELA AMADO, Teniente de Fragata FERNANDO IZUNZA URRUCHI y Alumno en Práctica ENRIQUE ROSAS L. LEVIER; y otros que posteriormente a los antes citados, han tenido favorables resultados.

D E R E C H O .

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

C O N C L U S I O N .

El expresado ex-Aspirante de 3/a. (Segundo Contra--maestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, tiene derecho a percibir una pensión vitalicia igual al importe de \$ 4.15 diarios, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1947, como defensor de Veracruz por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914, a partir del 1/o de junio de 1940; tomando en consideración el precedente sentado por el H. Tribunal Fiscal de la Federación en los casos que se mencionan en el párrafo (4), de este estudio. En la inteligencia de que, el interesado deberá informar a esta Secretaría, tan pronto como esa de su digno cargo se sirva comunicar a esta de Marina, la sanción del beneficio de que se trata; el lugar donde deba radicarse el pago de dicho beneficio.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. Contraalmirante Subsrío. Enc. Desp.
El Comodoro, Oficial Mayor.
DAVID COLLO OCHOA.

David Collo Ochoa

MEMORANDUM *Exp - 38*

México, D.F., a 3 de diciembre de 1947.

SECRETARIA
DE
MARINAAl C^o Primer Maestre, A.N.
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA.
P r e s e n t e . ,

Sírvase usted remitir con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones el expediente completo del C. Aspirante de 3a. LEOPOLDO RUEDA MAGRO adjunto al oficio número 28747 y por quintuplicado las órdenes de pago.

Atentamente.

P.O. del Comodoro Director General.
El Cap. de Fragata, Subdirector Acc.
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO

Cumplase como se ordena
en el presente memorandum.

México, D.F., a 3 dic. de 1947.

El 1^{er}. Maestre Jefe del Archivo.

P. ANTONIO CELORIO CALVO.



1928
Pura Pura
28av
08415

DEPENDENCIA Jta. Fed. Perm. de Con. # 21.
SECCION Administrativa.
MESA Correspondencia.
NUMERO DEL OFICIO 301.
EXPEDIENTE 14.0/13-948.

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

que el pago debe ser radicado en la pagaduría Civil de servicios Federales de esta Ciudad.

ASUNTO: ta Ciudad.

San Luis Potosí, S.L.P. a 1/o de abril de 1948.

AL C. CONTRAALMIRANTE SUBSECRETARIO ENC. DEL DESP. SECRETARIA DE MARINA.-OFICIALIA MAYOR. MEXICO, D.F.

vii/v-112

Ref: Of. # 28747/1 Expte. VI/III/II-112 de fecha 19 de novbre. 1947.

Refugio de MANA ZUNO

Como resultado del contenido en la parte final de su superior oficio que cito en antecedentes, y en virtud de tener conocimiento extra-oficial, carta particular del C. subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de que en el expediente respectivo del Departamento de Pensiones de la Dirección de Crédito marcado con el número 4574/947 fué aprobada dicha pensión por medio del oficio # 3774 de fecha 5 del pasado mes de marzo, me estoy permitiendo solicitar que el pago de dicho beneficio debe radicarse a la pagaduría Civil de Servicios Federales en esta Ciudad.

Respetuosamente.

SUPRACAM EFECTIVO. REELECCION.
El ex-Aspirante de 2/a (2/o Contramaestre)

Leopoldo Rueda Negro. n-u-287.



PUNTA FEDERAL DE CONCILIACION No. 27
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. Artículo Herrera Desp. 20.

IRM/m.e.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

DIRECCION DE CREDITO.
Departamento de Pensiones.

Número:- 305-IV- 5237.
Expediente:- 511.1/ 2/45741.

69322

Pena Pena
Keat

ASUNTO:- Se sanciona la pensión concedida al C. 2o. Contramaestre LEOPOLDO RUEDA MAGRO.

México, D. F., a 5 de abril de 1948.

C. SECRETARIO DE LA MARINA.
Dirección General de la Armada de México.
C i u d a d .

vi/4/cjra-46

Su oficio # 28747 de 19 de noviembre de 1947.

Devuelvo a usted documentación anotada al margen, relacionada con el beneficio concedido a C. 2o. Contramaestre LEOPOLDO RUEDA MAGRO.

Esta Secretaría, con fundamento en las fracciones IX, XIV y XV del artículo 3º. del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, sancionó el mencionado beneficio con la cantidad de \$ 4.15 (CUATRO PESOS. 15/100) diarios, o sea el 100% de sus haberes, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de 1947.

ANEXOS.

Inc.en 4 y Exp.
en 1 tomo fol.
hasta 41.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

P. O. del Director.
P.A. El Subdirector.
El Jefe del Departamento.



Lic. Fernando Lavallo.

El expediente quedó en poder del Archivo. abril 14/1948.



SECRETARIA
DE
MARINA

Dirección General de la
Armada de México.

Departamento de Personal.
Retiros y Pensiones.
Primera.

9322 ..
VI/111/11-112.

ASUNTO: - ~~Relativo a la sanción concedida por esa~~
~~Secretaría al C. ex-Aspirante de 3/a. (Se~~
gundo Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO,
defensor de Veracruz en 1914.

México, D.F., a 16 de abril de 1948.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público. Dirección de Crédito.
Departamento de Pensiones.
Palacio Nacional.

Con fecha 18 de agosto de 1947 el C. ex-Aspirante de -
3/a. (2/o. Contramaestre) LEOPOLDO RUEDA MAGRO, solicitó la
fuera concedida pensión en virtud de haber combatido en ---
1914 contra la Segunda Invasión Norteamericana en el Puerto
de Veracruz, Ver., y que dicho beneficio le fuera cubierto a
partir de la vigencia de la Ley de Retiros y Pensiones del
Ejército y Armada Nacionales vigente o sea desde el 1/o. de
Junio de 1940.

Esta Secretaría de Marina, en estudio y órdenes de pa-
go número 28747 y 28747/1 respectivamente de fecha 19 de ag
viembre próximo pagado dirigidas a esa Secretaría de su dig
no cargo, consideró de justicia el pedimento hecho por el -
citado 2/o. Contramaestre RUEDA MAGRO, en el sentido de que
el pago de su pensión se hiciera a partir del 1/o. de junio
de 1940.

Como en la sanción de la pensión concedida por la Se-
cretaría de Hacienda y Crédito Público a su merecido desem-
peño, en oficio número 305-IV-5237 girada con fecha 5 de --
abril en curso, no se especifica a partir de que fecha debg
rá cubrirse dicho beneficio, esta de Marina suplica a usted
sea bien servido en disponer que el pago de referencia le -
sea hecho efectivo al interesado tal como lo solicitó, es -
decir a partir del 1/o. de junio de 1940; toda vez que como
precedentes jurídicos y administrativos ha sentado el H. --
Tribunal Fiscal de la Federación, al fallar en favor de elg
mentos de la Armada de México que participaron en aquella -
jornada heroica en 1914 en el Puerto de Veracruz; siendo --
los casos fallados favorablemente los de los CC. Capitán de

(ANEXO: expediente
del interesado con
puesto de un lega-
je con 41 fojas fi-
lles).

44

Navio CIRO ORIHUELA ARADO, Teniente de Fragata FERNANDO --
IZURZA URUCHI y Alumno en Práctica ENRIQUE ROMAN LELEVIER
y otros.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo.- No Reelección.

P.O. del Contraalmirante, Subario. Enc. del Desp.,
EL COMODORO OFICIAL MAYOR

David Coblio Uchua
DAVID COBLIO UCHUA.



AMALGAMADO
A. M. S. A. M.



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

Forma G. S. 4

México, D.F., a 17 de abril de 1948.

Al C. Capitán de Corbeta, Admón. Naval.
JEFE DEL ARCHIVO DE LA ARMADA.
Presente.,

Sírvase usted remitir con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones, el expediente completo del C. Ex-Aspirante de -
3/a; LEOPOLDO RUEDA MAGRO adjunto al oficio por quintuplicado número 9322.

Atentamente.

P.O. del C. Comodoro Director General Armada.
El Capitán de Fragata, Subdirector.
ANTONIO CORTES ACOSTA.

Cumplase como se ordena en el presente Memorandum.

El Cap. de Corb. Jefe del Archivo.
FERNANDO NUÑEZ VARELA.

P.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIA PARTICULAR,

No. del Oficio: -A-1-001366
VI/112/56

México, D.F., a 23 de Abril de 1949

C. COMODORO
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA
E d i f i c i o.

POR ACUERDO DEL C. COMODORO SECRETARIO DEL RAMO,
me permito adjuntar a usted Oficio # 305 IV 3305
exp. 511.12/ 45741.

~~dirigido al mismo con fecha 2 del mes pndo.
por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones, con
el que deviene adjunto, expediente relativo al C.
Rodolfo Rueda Magro, por no ser necesario ya en ese
Departamento.~~

a fin de que, por referirse a asuntos de esa Depen-
dencia a su cargo, se sirva prestarle desde luego
su atención, sometiéndolo, de requerirlo así, a la
consideración del propio Titular en acuerdo que con
él celebre y dando en todo caso, a los interesados,
la contestación correspondiente.

Respetuosamente.

S FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION,

EL CAPITAN DE CORBETA ING, M. N.
SECRETARIO PARTICULAR,

ENRIQUE ROBERTO LANDAZURI.

ANEXOS.